

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL: ARTESANÍA

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de artesanía, convocatoria aprobada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 249 de 30 de diciembre de 2022), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=452&conCertificado=1>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Avda. de Grecia s/nº Edf. Administrativo
41012 SEVILLA
Sección de Estructuras Comerciales:
Tfnos.: 670941157 / 671598904



FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	09/06/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmELYSQ98GJ87Y53NDGHAVYHFWF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

ENTIDAD	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA
NIF	V41612490
N.º EXPEDIENTE	IM3222023SE000000005
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1 Y 3	
APARTADO MEMORIA	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 6 a) Documentación acreditación requisitos.	Están marcadas las casillas correspondiente a: Copia de los estatutos de la entidad solicitante, y sus posibles modificaciones, debidamente inscritos en el correspondiente Registro. Certificado del número de asociados, expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la entidad según modelo incluido en Anexo IV. Sin embargo, no presenta ninguno.
Apartado 8.1. Solicitud	Descripción más detallada de las actuaciones solicitadas. Línea 1
Apartado 8.3. Solicitud	Descripción más detallada de las actuaciones solicitadas. Línea 3
Apartado 8.4. Solicitud	Aclarar importes. Incoherencia de importes entre coste especificado para la Actuación a desarrollar y Relación de Facturas que soportan el coste de la actuación.
Art. 13.1.a)1º de las bases reguladoras	Copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación
Art. 13.1.a)2º de las bases reguladoras	Deben aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF de la entidad)
Art. 13.1.a)4º de las bases reguladoras	Deben aportar certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación en el que acredite la fecha en la que la Asamblea General u órgano equivalente procedió a la aprobación de las últimas cuentas anuales.
Art. 13.1.a)5º de las bases reguladoras	Aportar Anexo IV. Relación actualizada de todos de todas sus entidades asociadas ,que habrá que acompañar de un certificado suscrito por persona competente de la federación, conforme a lo dispuesto en artículo 4.1.
Art. 13.1.b)1º de las bases reguladoras	Las facturas presentadas deben desglosar los importes por unidad. Subsananar.
Art. 13.1.c)1º de las bases reguladoras	Certificación de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el artículo 16.1.a) alegados por la entidad
Art. 13.1.c)3º de las bases reguladoras	Documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados
Art. 13.1.c)4º de las bases reguladoras	Deben aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa.
Art. 13.1.c)6º de las bases reguladoras	Deben aportar certificado de la secretaría u órgano competente de artesanía que contenga la relación de zonas y puntos de interés artesanal cuya declaración ha sido promovida por la Asociación, así como la relación de ferias de artesanía organizadas por la misma incluyendo su antigüedad.
Art. 13.1.c)7º de las bases reguladoras	Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado. También incluirá la certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por sus asociados

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	09/06/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmELYSQ98GJ87Y53NDGHAVYHFWF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENTIDAD	ASOCIACIÓN GREMIAL SEVILLANA DE ARTE SACRO DE SEVILLA
NIF	G90418518
N.º EXPEDIENTE	IM3222023SE000000006

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1 Y 3	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 3 del Anexo I - Solicitud	En relación al art 27.5 de las BBRR, deben dar de alta la cuenta bancaria indicada en el apartado 3 del anexo I de solicitud, a través del siguiente enlace https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/
Apartado 4 del Anexo I - Solicitud	Corregir, en su caso, el apartado 4.3 de la solicitud.
Apartado 7.3 del Anexo I - Solicitud	Aportar documento que acredite que la asociación ha promovido el otorgamiento de la Carta de maestro artesano, previsto en el art. 16.1.a)3.º.
Apartado 8.8 del Anexo I - Solicitud	Corregir, en su caso, el apartado 8.8 de la solicitud, teniendo en cuenta la modificación efectuada, en su caso, en el apartado 4.3 de la solicitud
Art. 13.1.a) 2º BB.RR	Aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF de la entidad)
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Aportar Anexo III. Certificado del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones, teniendo en cuenta la modificación efectuada, en su caso, en el apartado 4.3 de la solicitud
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Las facturas proformas / presupuestos aportados correspondientes a los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar, no presentan el suficiente desglose. Respecto de la línea 1, 4ª <i>Estudio sectorial para el sector de la artesanía</i> , la proforma debe detallar las actuaciones que se van a llevar a cabo en relación con la "Descripción/Ejecución" incluida en el apartado 8. 1 del Anexo I de solicitud (cuántas personas van a tomar los datos a pie de campo, sobre cuántas empresas, cuántos estudios y publicaciones se van a analizar, por cuántas personas, etc). Respecto de la línea 3, 1ª <i>Organización de ferias u otros eventos de promoción de la artesanía</i> , en relación con el apartado 8.3 del Anexo I de solicitud, debe desglosarse el importe correspondiente a los trabajos de montaje, por un lado, detallando el número de piezas, y por otro, el importe correspondiente al alquiler de peanas y soportes, detallando el número de los mismos. Respecto de la línea 3, 5ª <i>Creación de espacios digitales</i> , deben detallarse los importes correspondientes a cada uno de los conceptos incluidos en el presupuesto aportado.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar certificación de la secretaría de la asociación previsto en el art. 16.1.a)2.º, una vez corregido, en su caso, el apartado 4.3 de la solicitud
Art. 13.1.c) 7º BB.RR	Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado. También incluirá la certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por sus asociados.
Art. 13.1.c) 8º BB.RR	Certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	09/06/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmELYSQ98GJ87Y53NDGHAVYHFWF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	